

ORDENANZA MUNICIPAL N° 670/90

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento, permitiendo la construcción con Retiro Frontal de 0,50 mts., Retiro Contrafrontal de 7,48 mts., sobre eje medianero Oeste, y 21,48 mts., sobre eje medianero Norte, conformando una superficie libre de fondo de 84,24 m2., factor de ocupación de suelo (F.O.S.) máximo de 0,89 a la Obra ubicada en la Parcela 3a, Macizo 6, de la Sección "B", propiedad de la Firma "IM.CO.FUE. S.R.L."

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 670 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13/06/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 326 / 90.-